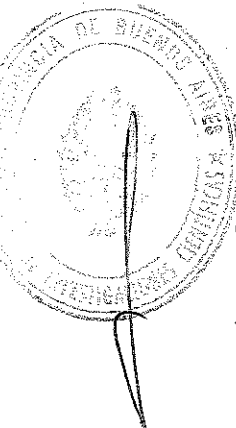
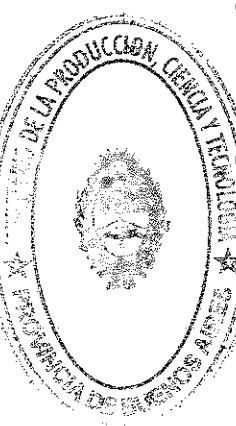


LA PLATA, 28 JUL 2014



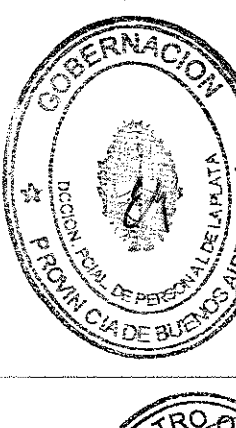
VISTO el expediente N° 2157-1068/14, mediante el cual se gestiona la aceptación de renuncia, a partir del 15 de abril de 2014, del doctor Rodolfo Daniel BRAVO en el cargo de Miembro de Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires y se propicia la designación en dicho cargo a partir de la misma fecha del licenciado Roberto Damián REALE, y

CONSIDERANDO:



Que se acepta la renuncia a partir del 15 de abril de 2014, al cargo de Miembro de Directorio, presentada por el doctor Rodolfo Daniel BRAVO, quien fuera designado por Decreto N° 335/08;

Que atento a razones estrictamente operativas y de funcionamiento se estima necesario designar, a partir del 15 de abril de 2014, en el cargo de Miembro de Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires al licenciado Roberto Damián REALE;



Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión se encuadra en el marco de lo establecido en el Decreto N° 3/12;

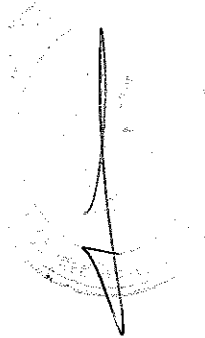
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

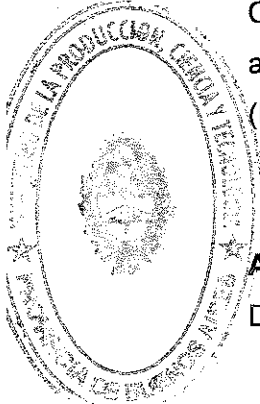


EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

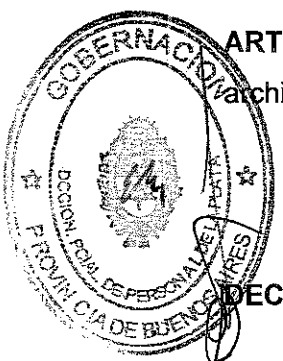


ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia en Jurisdicción -Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología- Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 15 de abril de 2014, en el cargo de Miembro de Directorio, del doctor Rodolfo Daniel BRAVO (L.E. 4.980.073 clase 1948), quien fuera designado por Decreto N° 335/08.



ARTÍCULO 2º. Designar en Jurisdicción -Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología- Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 15 de abril de 2014, en el cargo de Miembro de Directorio, al licenciado Roberto Damián REALE (DNI 26.338.043 clase 1977).

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción, Ciencia y Tecnología.



ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.


DECRETO N°



522



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires



CRISTIAN BREITENSTEIN
Ministro de la Producción,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Buenos Aires